



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

5 DE OCTUBRE DE 2012

No. 1454

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, la superficie de 2,930.16 metros cuadrados, ubicada en Calle Tlacaélel S/N, entre las Calles Iztlixóchitl y Aztlán, Colonia Tlacaélel, Delegación Gustavo A. Madero; para su posterior enajenación a título gratuito a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal 3
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, el predio denominado “Casetas Azules o Parque de Materiales”, ubicado entre las Avenidas Jalalpa Norte, Jalalpa Sur y Calle Fortín, Colonia Jalalpa El Grande, Delegación Álvaro Obregón, con una superficie de 3,065.72 metros cuadrados, para su posterior enajenación a título oneroso a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal 5
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, el remanente ubicado en la Diagonal de Avenida Patriotismo, esquina con Avenida Alfonso Reyes, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, (físicamente ubicado en la Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc) con una superficie de 58.02 metros cuadrados, para su posterior enajenación ad corpus a título oneroso en las condiciones más favorables para el Distrito Federal 7
- ◆ Decreto por el que se expropia a favor del Distrito Federal el inmueble ubicado en Cerrada Fortín número 45 esquina Calle J. Moreno Salido, Colonia Barranca Seca, Delegación La Magdalena Contreras, con una superficie de 1,292.85 metros cuadrados, ad corpus, a fin de que se siga utilizando como centro de desarrollo socio cultural, para llevar a cabo en él acciones de mejoramiento del centro de población 9
- ◆ Decreto que deroga el Decreto por el que se declaró como Área de Valor Ambiental del Distrito Federal con la categoría de Barranca a la Barranca de Tarango ubicada en la Delegación Álvaro Obregón, respecto de los inmuebles que se indican 12

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria de utilidad pública por la que se determina como caso de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular en el inmueble ubicado en Avenida Jalisco número 262, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo 18

Continúa en la Pág. 2

Artículo 2. Se autoriza desincorporar de los bienes del dominio público del Distrito Federal el predio referido en el artículo anterior, para su posterior enajenación a título gratuito a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

T R A N S I T O R I O S

Primero. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Tercero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE LEAL FERNÁNDEZ.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL, EL PREDIO DENOMINADO “CASSETAS AZULES O PARQUE DE MATERIALES”, UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS JALALPA NORTE, JALALPA SUR Y CALLE FORTÍN, COLONIA JALALPA EL GRANDE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 3,065.72 METROS CUADRADOS, PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, 90, 137, 138, 141 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 8º, 12, 14, 15, fracciones I, II y XVI, 23, fracción XXII, 24, fracción XII y 35, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción I, inciso D), 4º, fracción I, 8º, fracción III, 9º, fracción VII, 16, fracción II, 21, 25 y 34 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Decreto Presidencial de fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete del mismo mes y año, se declaró de utilidad pública el mejoramiento del Centro de Población, en la Zona de Santa Fe-Contadero y Santa Lucía-Santa Fe y se expropiaron a favor del entonces Departamento del Distrito Federal, los terrenos ubicados en las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, con una superficie de 426 hectáreas, 35 áreas y 97 centiáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio real 850209;

Que dentro de la superficie señalada en el considerando inmediato anterior se localiza el predio denominado “Casetas Azules o Parque de Materiales”, ubicado entre las Avenidas Jalalpa Norte, Jalalpa Sur y Calle Fortín, Colonia Jalalpa el Grande, Delegación Álvaro Obregón, con superficie de 3,065.72 metros cuadrados;

Que la Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información, adscrita a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a través del oficio número DIIYSI/1219/2008, de fecha veintiocho de agosto de dos mil ocho, confirmó que el predio materia del presente ordenamiento forma parte del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, dentro de la esfera del Dominio Público, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 fracción I, 16 fracción II, en relación con el 25 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Quinta Sesión Ordinaria (05/2009) celebrada el diecinueve de marzo de dos mil nueve, acordó lo siguiente: “El Comité del Patrimonio Inmobiliario, integrado y funcionando en términos de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 fracción I de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, dictamina procedente la desincorporación y posterior enajenación a título oneroso, del predio denominado Casetas Azules o Parque de Materiales, ubicado entre las Avenidas Jalalpa Norte, Jalalpa Sur y Calle Fortín, Colonia Jalalpa el Grande, Delegación Álvaro Obregón, con superficie de 3,065.72 metros cuadrados, según levantamiento topográfico No. AO-456, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, en compensación de los adeudos existentes entre éste y el Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo al avalúo que con criterio social emita la Dirección de Avalúos dependiente de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, a fin de desarrollar un programa de vivienda de interés social para reubicar a familias asentadas en zonas de alto riesgo. (sic)”;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección de Control de Reserva y Registro Territorial de la Dirección General de Administración Urbana, con fundamento en el artículo 50 A, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante oficio 1.2.1.1.2.0/0797 de fecha treinta de marzo de dos mil diez, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos realizar los trámites necesarios para desincorporar el predio mencionado en el segundo considerando del presente Decreto;

Que para tal efecto, la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección de Reserva y Registro Territorial, elaboró el Levantamiento Topográfico número de clave AO-456 de julio de dos mil ocho;

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en artículo 114, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, elaboró y tramitó el presente Decreto de desincorporación, y

Que para dar cumplimiento al acuerdo del Comité del Patrimonio Inmobiliario, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiere desincorporar de los bienes del dominio público del Distrito Federal el predio mencionado en el primer considerando, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1. Se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal el predio que se identifica y se describe a continuación:

Ubicación: predio denominado “Casetas Azules o Parque de Materiales” ubicado entre las Avenidas Jalalpa Norte, Jalalpa Sur y Calle Fortín, Colonia Jalalpa el Grande, Delegación Álvaro Obregón.

Superficie: 3,065.72 metros cuadrados.

Número de

Plano: AO-456 de julio de dos mil ocho, elaborado por la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 19.27 metros y rumbo de S 42° 24' 08" E, con Calle Fortín; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 13.83 metros y rumbo S 37° 14' 51" W, con Avenida Jalalpa Sur; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 26.06 metros y rumbo S 36° 55' 12" W, con Avenida Jalalpa Sur; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 57.17 metros y rumbo S 36° 41' 58" W, con Avenida Jalalpa Sur; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 44.97 metros y rumbo N 42° 12' 09" W, con Predio Cuenta Catastral 076-23003; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 57.19 metros y rumbo N 51° 51' 51" E, con Avenida Jalalpa Norte; del vértice número 7 al vértice número 1 en línea recta de 38.32 metros y rumbo N 52° 34' 20" E, con Avenida Jalalpa Norte, llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

Tercero. En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para que surta efectos de notificación personal.

Cuarto. Inscríbese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal como corresponda.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE LEAL FERNÁNDEZ.- FIRMA.**

DECRETO QUE DEROGA EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARÓ COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL CON LA CATEGORÍA DE BARRANCA A LA BARRANCA DE TARANGO UBICADA EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN.

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, párrafos segundo y cuarto, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracciones II y III y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5°, 14, 15, fracciones I y IV, 23, fracciones XIV y XIX y 26, fracciones IX y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Primero. Que mediante Decreto de doce de agosto de dos mil ocho, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día veintidós de julio de dos mil nueve, se declaró como área de valor ambiental del Distrito Federal, con la categoría de barranca, a la Barranca de Tarango, con una extensión de 2,671.893.18 metros cuadrados, ubicada en la Delegación Álvaro Obregón, y dentro de la cual se incluyeron los siguientes inmuebles: 1.- Dos fracciones segregadas de la fracción "C" denominada "Los Pirus"; 2.- Una fracción de la fracción "D" denominada "Los Encinos"; 3.- Dos fracciones de la fracción "D" denominada "Los Encinos"; 4.- Terreno segregado de la fracción "A" denominada "El Fresno"; 4A.- Dos terrenos segregados de la fracción "B" denominada "Los Álamos"; 4B.- Terreno segregado de la fracción "B" denominada "Los Álamos"; 4C.- Dos Terrenos segregados de las Fracción "A" y "B" denominada "El Fresno" y "Los Álamos" respectivamente; 4D.- Terreno segregado de la Fracción "A" denominada "El Fresno"; 4E.- Terreno segregado de la Fracción "A" denominada "El Fresno"; 4F.- Terreno segregado de la fracción "B" denominado "Los Álamos"; 4G.- Terrenos treinta y dos y treinta y tres segregados de la fracción "A" denominada "El Fresno"; 5.- Fracción de la fracción "D"(sic), todos ubicados en el Rancho San Antonio, en Lomas de Tarango, Distrito Federal.

Segundo. Que por escritos presentados ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, los CC. **1.-** Francisco de Jesús Torres, representante legal de la empresa Borodino, S.A de C.V.; **2.-** Raúl Martínez Ostos y Martínez de Castro, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Marta Martínez de Castro y Peiro de Martínez Ostos; **3.-** María Alicia, Marcela María, María Laura todas de apellido Madrazo Reynoso, así como Luis y Alejandro, ambos de apellidos Madrazo Lajous; **4.-** Juana Cano Domínguez por propio derecho, y en su carácter de albacea y única heredera de Luis Andrés Limón Jiménez (quien también acostumbraba usar el nombre de Luis Limón Jiménez) y Dolores Domínguez Robles de Limón (quien también acostumbra usar los nombre de Dolores Domínguez Robles Viuda de Limón y Dolores Domínguez Robles); **5.-** José Luís del Valle Gurría representante legal de Inmobiliaria Delva, S.A. de C.V, respectivamente, demandaron el amparo y protección de la Justicia Federal contra actos y autoridades del Distrito Federal, señalando como acto reclamado entre otros, el Decreto antes precisado.

Tercero. Que los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa, que conocieron de los amparos interpuestos, dictaron sentencia determinando conceder el amparo y protección de la Justicia Federal a los quejosos en contra del Decreto por el que se declaró como área de valor ambiental del Distrito Federal, con la categoría de barranca, a la Barranca de Tarango, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día veintidós de julio de dos mil nueve, única y exclusivamente por lo que se refiere a los inmuebles descritos en el primer considerando.

Cuarto. Que al resolverse los diversos amparos en revisión, fueron confirmadas las sentencias por los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el sentido de dejar insubsistente el Decreto por el que se declaró como área de valor ambiental del Distrito Federal a la Barranca de Tarango, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día veintidós de julio de dos mil nueve, sólo por lo que se refiere a los inmuebles antes mencionados.

Quinto. Que por lo expuesto, y a fin de dar cabal cumplimiento a la sentencia de mérito, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

PRIMERO. Se deroga el Decreto por el que se declara área de valor ambiental del Distrito Federal con la categoría de barranca, a la Barranca de Tarango, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintidós de julio de dos mil nueve, sólo por lo que se refiere a los siguientes inmuebles: **1.** Dos fracciones segregadas de la fracción "C" denominada "Los Pirus", situados entre las coordenadas (UTM, NAD27) extremas: al norte $X=475135.80$, $Y=2139289.92$, y al sur $X=474309.41$, $Y=2138645.43$, con las siguientes características: partiendo del vértice número 1 con rumbo $S\ 76^{\circ}\ 32'\ 52''\ E$ y recorriendo una distancia de 0.73 metros, se llega al vértice número 2. Del vértice número 2 con rumbo $S\ 76^{\circ}\ 32'\ 52''\ E$ y recorriendo una distancia de 49.93 metros, se llega al vértice número 3. Del vértice número 3 con rumbo $S\ 67^{\circ}\ 02'\ 43''\ W$ y recorriendo una distancia de 1.62 metros, se llega al vértice número 4. Del vértice número 4 con rumbo $S\ 67^{\circ}\ 02'\ 43''\ W$ y recorriendo una distancia de 20.29 metros, se llega al vértice número 5. Del vértice número 5 con rumbo $S\ 47^{\circ}\ 22'\ 53''\ W$ y recorriendo una distancia de 41.55 metros, se llega al vértice número 6. Del vértice número 6 con rumbo $S\ 88^{\circ}\ 22'\ 03''\ W$ y recorriendo una distancia de 14.55 metros, se llega al vértice número 7. Del vértice número 7 con rumbo $S\ 42^{\circ}\ 24'\ 10''\ W$ y recorriendo una distancia de 37.57 metros, se llega al vértice número 8; Del vértice número 8 con rumbo $S\ 65^{\circ}\ 54'\ 33''\ W$ y recorriendo una distancia de 31.94 metros, se llega al vértice número 9. Del vértice número 9 con rumbo $S\ 65^{\circ}\ 54'\ 33''\ W$ y recorriendo una distancia de 32.63 metros, se llega al vértice número 10. Del vértice número 10 con rumbo $S\ 80^{\circ}\ 28'\ 10''\ W$ y recorriendo una distancia de 29.23 metros, se llega al vértice número 11. Del vértice número 11 con rumbo $N\ 77^{\circ}\ 18'\ 11''\ W$ y recorriendo una distancia de 21.25 metros, se llega al vértice número 12. Del vértice número 12 con rumbo $S\ 05^{\circ}\ 34'\ 25''\ W$ y recorriendo una distancia de 20.42 metros, se llega al vértice número 13. Del vértice número 13 con rumbo $S\ 63^{\circ}\ 27'\ 35''\ W$ y recorriendo una distancia de 45.78 metros, se llega al vértice número 14. Del vértice número 14 con rumbo $S\ 66^{\circ}\ 50'\ 08''\ W$ y recorriendo una distancia de 27.34 metros, se llega al vértice número 15. Del vértice número 15 con rumbo $N\ 75^{\circ}\ 03'\ 41''\ W$ y recorriendo una distancia de 21.5 metros, se llega al vértice número 16. Del vértice número 16 con rumbo $S\ 08^{\circ}\ 34'\ 06''\ E$ y recorriendo una distancia de 18.04 metros, se llega al vértice número 17. Del vértice número 17 con rumbo $S\ 43^{\circ}\ 59'\ 40''\ W$ y recorriendo una distancia de 23.45 metros, se llega al vértice número 18. Del vértice número 18 con rumbo $S\ 56^{\circ}\ 02'\ 49''\ W$ y recorriendo una distancia de 23.67 metros, se llega al vértice número 19. Del vértice número 19 con rumbo $S\ 17^{\circ}\ 21'\ 57''\ W$ y recorriendo una distancia de 6.07 metros, se llega al vértice número 20. Del vértice número 20 con rumbo $N\ 56^{\circ}\ 16'\ 36''\ W$ y recorriendo una distancia de 12.67 metros, se llega al vértice número 21. Del vértice número 21 con rumbo $S\ 12^{\circ}\ 18'\ 48''\ W$ y recorriendo una distancia de 10.59 metros, se llega al vértice número 22; Del vértice número 22 con rumbo $S\ 34^{\circ}\ 25'\ 07''\ W$ y recorriendo una distancia de 12.62 metros, se llega al vértice número 23. Del vértice número 23 con rumbo $S\ 12^{\circ}\ 55'\ 49''\ W$ y recorriendo una distancia de 13.68 metros, se llega al vértice número 24. Del vértice número 24 con rumbo $S\ 79^{\circ}\ 05'\ 22''\ W$ y recorriendo una distancia de 25.26 metros, se llega al vértice número 25. Del vértice número 25 con rumbo $S\ 65^{\circ}\ 39'\ 26''\ W$ y recorriendo una distancia de 19.25 metros, se llega al vértice número 26. Del vértice número 26 con rumbo $N\ 76^{\circ}\ 49'\ 28''\ W$ y recorriendo una distancia de 16.09 metros, se llega al vértice número 27. Del vértice número 27 con rumbo $S\ 00^{\circ}\ 39'\ 23''\ W$ y recorriendo una distancia de 5.81 metros, se llega al vértice número 28. Del vértice número 28 con rumbo $S\ 34^{\circ}\ 22'\ 02''\ W$ y recorriendo una distancia de 35.63 metros, se llega al vértice número 29. Del vértice número 29 con rumbo $S\ 70^{\circ}\ 49'\ 59''\ W$ y recorriendo una distancia de 21.75 metros, se llega al vértice número 30. Del vértice número 30 con rumbo $S\ 60^{\circ}\ 29'\ 55''\ W$ y recorriendo una distancia de 26.2 metros, se llega al vértice número 31. Del vértice número 31 con rumbo $N\ 46^{\circ}\ 34'\ 02''\ W$ y recorriendo una distancia de 19.38 metros, se llega al vértice número 32. Del vértice número 32 con rumbo $S\ 56^{\circ}\ 51'\ 55''\ W$ y recorriendo una distancia de 6.59 metros, se llega al vértice número 33. Del vértice número 33 con rumbo $S\ 09^{\circ}\ 51'\ 38''\ W$

y recorriendo una distancia de 11.77 metros, se llega al vértice número 34. Del vértice número 34 con rumbo S 49° 26' 01" W y recorriendo una distancia de 16.35 metros, se llega al vértice número 35. Del vértice número 35 con rumbo S 78° 32' 06" W y recorriendo una distancia de 12.22 metros, se llega al vértice número 36. Del vértice número 36 con rumbo S 16° 09' 22" W y recorriendo una distancia de 8.7 metros, se llega al vértice número 37. Del vértice número 37 con rumbo S 69° 05' 50" W y recorriendo una distancia de 13.92 metros, se llega al vértice número 38. Del vértice número 38 con rumbo S 14° 15' 26" W y recorriendo una distancia de 15.53 metros, se llega al vértice número 39. Del vértice número 39 con rumbo S 26° 23' 25" W y recorriendo una distancia de 53.75 metros, se llega al vértice número 40. Del vértice número 40 con rumbo S 64° 23' 15" W y recorriendo una distancia de 17.8 metros, se llega al vértice número 41. Del vértice número 41 con rumbo N 46° 16' 43" W y recorriendo una distancia de 24.68 metros, se llega al vértice número 42. Del vértice número 42 con rumbo S 23° 10' 33" W y recorriendo una distancia de 28.73 metros, se llega al vértice número 43; Del vértice número 43 con rumbo S 45° 05' 38" W y recorriendo una distancia de 95.13 metros, se llega al vértice número 44. Del vértice número 44 con rumbo N 65° 33' 19" W y recorriendo una distancia de 128.8 metros, se llega al vértice número 45. Del vértice número 45 con rumbo S 20° 34' 24" W y recorriendo una distancia de 13.19 metros, se llega al vértice número 46. Del vértice número 46 con rumbo S 54° 33' 41" E y recorriendo una distancia de 98.38 metros, se llega al vértice número 47. Del vértice número 47 con rumbo S 48° 04' 41" W y recorriendo una distancia de 59.7 metros, se llega al vértice número 48. Del vértice número 48 con rumbo N 31° 35' 39" W y recorriendo una distancia de 63.23 metros, se llega al vértice número 49. Del vértice número 49 con rumbo S 37° 00' 52" W y recorriendo una distancia de 11.34 metros, se llega al vértice número 50; Del vértice número 50 con rumbo S 27° 22' 01" E y recorriendo una distancia de 59.79 metros, se llega al vértice número 51. Del vértice número 51 con rumbo S 45° 53' 06" W y recorriendo una distancia de 28.46 metros, se llega al vértice número 52. Del vértice número 52 con rumbo S 78° 46' 40" W y recorriendo una distancia de 56.47 metros, se llega al vértice número 53. Del vértice número 53 con rumbo N 01° 27' 58" W y recorriendo una distancia de 62.81 metros, se llega al vértice número 54. Del vértice número 54 con rumbo N 75° 19' 02" W y recorriendo una distancia de 14.39 metros, se llega al vértice número 55. Del vértice número 55 con rumbo S 45° 40' 54" W y recorriendo una distancia de 23.03 metros, se llega al vértice número 56. Del vértice número 56 con rumbo N 45° 01' 33" W y recorriendo una distancia de 35.77 metros, se llega al vértice número 57. Del vértice número 57 con rumbo S 58° 40' 04" W y recorriendo una distancia de 10.97 metros, se llega al vértice número 58. Del vértice número 58 con rumbo S 23° 59' 07" E y recorriendo una distancia de 30.69 metros, se llega al vértice número 59. Del vértice número 59 con rumbo S 86° 01' 22" W y recorriendo una distancia de 20.54 metros, se llega al vértice número 60. Del vértice número 60 con rumbo S 39° 41' 48" W y recorriendo una distancia de 26.14 metros, se llega al vértice número 61. Del vértice número 61 con rumbo S 80° 39' 37" E y recorriendo una distancia de 55.15 metros, se llega al vértice número 62. Del vértice número 62 con rumbo S 29° 33' 59" E y recorriendo una distancia de 40.74 metros, se llega al vértice número 63. Del vértice número 63 con rumbo S 53° 53' 19" W y recorriendo una distancia de 19.78 metros, se llega al vértice número 64; Del vértice número 64 con rumbo N 74° 45' 34" W y recorriendo una distancia de 55.99 metros, se llega al vértice número 65. Del vértice número 65 con rumbo N 76° 21' 15" W y recorriendo una distancia de 0.95 metros, se llega al vértice número 66. Del vértice número 66 con rumbo S 43° 25' 41" W y recorriendo una distancia de 11.54 metros, se llega al vértice número 67. Del vértice número 67 con rumbo S 59° 38' 58" E y recorriendo una distancia de 58.02 metros, se llega al vértice número 68. Del vértice número 68 con rumbo S 33° 03' 17" E y recorriendo una distancia de 25.15 metros, se llega al vértice número 69. Del vértice número 69 con rumbo N 70° 43' 48" W y recorriendo una distancia de 54.63 metros, se llega al vértice número 70. Del vértice número 70 con rumbo S 56° 31' 04" W y recorriendo una distancia de 19.68 metros, se llega al vértice número 71. Del vértice número 71 con rumbo S 77° 08' 11" W y recorriendo una distancia de 54.32 metros, se llega al vértice número 72. Del vértice número 72 con rumbo N 46° 04' 43" W y recorriendo una distancia de 44.81 metros, se llega al vértice número 73. Del vértice número 73 con rumbo N 75° 04' 33" W y recorriendo una distancia de 52.98 metros, se llega al vértice número 74. Del vértice número 74 con rumbo N 17° 35' 20" W y recorriendo una distancia de 75.73 metros, se llega al vértice número 75. Del vértice número 75 con rumbo S 82° 22' 32" W y recorriendo una distancia de 55.64 metros, se llega al vértice número 76. Del vértice número 76 con rumbo S 40° 44' 25" W y recorriendo una distancia de 55.99 metros, se llega al vértice número 77. Del vértice número 77 con rumbo N 45° 52' 48" W y recorriendo una distancia de 41.71 metros, se llega al vértice número 78. Del vértice número 78 con rumbo N 44° 00' 33" W y recorriendo una distancia de 26 metros, se llega al vértice número 79. Del vértice número 79 con rumbo N 44° 00' 33" W y recorriendo una distancia de 13.81 metros, se llega al vértice número 80. Del vértice número 80 con rumbo N 31° 34' 53" W y recorriendo una distancia de 6.3 metros, se llega al vértice número 81. Del vértice número 81 con rumbo N 31° 10' 53" W y recorriendo una distancia de 40.03 metros, se llega al vértice número 82. Del vértice número 82 con rumbo N 31° 12' 05" W y recorriendo una distancia de 40 metros, se llega al vértice número 83. Del vértice número 83 con rumbo N 31° 14' 05" W y recorriendo una distancia de 23.8 metros, se llega al vértice número 84. Del vértice número 84 con rumbo N 80° 24' 01" E y recorriendo una distancia de 383.99 metros, se llega al vértice número 85; Del vértice número 85 con rumbo N 67° 25' 39"

E y recorriendo una distancia de 954.57 metros, y llegando en este vértice al punto de partida, cierra de esta forma la poligonal envolvente del predio o lote.; **2.** Una fracción de la fracción "D" denominada "Los Encinos", situada entre las coordenadas (UTM, NAD27) extremas: al norte $X= 474594.19$, $Y=2139355.82$, y al sur $X= 474583.50$, $Y=2139205.57$, con las siguientes características: partiendo del vértice número 1 con rumbo $S 24^{\circ} 07' 45'' E$ en línea recta de 134.49 metros, se llega al vértice número 2, del vértice número 2 con rumbo $S 67^{\circ} 16' 08'' W$ en línea recta de 71.2 metros, se llega al vértice número 3, del vértice número 3 con rumbo $N 24^{\circ} 08' 27'' W$ en línea recta de 124.25 metros, se llega al vértice número 4, del vértice número 4 con rumbo $N 59^{\circ} 52' 48'' E$ en línea recta de 4.21 metros, se llega al vértice número 5, del vértice número 5 con rumbo $N 54^{\circ} 44' 24'' E$ en línea recta de 5.12 metros, se llega al vértice número 6, del vértice número 6 con rumbo $N 54^{\circ} 43' 46'' E$ en línea recta de 5.47 metros, se llega al vértice número 7, del vértice número 7 con rumbo $N 51^{\circ} 04' 08'' E$ en línea recta de 5.54 metros, se llega al vértice número 8, del vértice número 8 con rumbo $N 55^{\circ} 27' 03'' E$ en línea recta de 5.21 metros, se llega al vértice número 9, del vértice número 9 con rumbo $N 61^{\circ} 10' 26'' E$ en línea recta de 5.52 metros, se llega al vértice número 10, del vértice número 10 con rumbo $N 60^{\circ} 35' 08'' E$ en línea recta de 5.37 metros, se llega al vértice número 11, del vértice número 11 con rumbo $N 59^{\circ} 51' 03'' E$ en línea recta de 5.02 metros, se llega al vértice número 12, del vértice número 12 con rumbo $N 64^{\circ} 21' 43'' E$ en línea recta de 5.47 metros, se llega al vértice número 13, del vértice número 13 con rumbo $N 63^{\circ} 56' 14'' E$ en línea recta de 14.9 metros, se llega al vértice número 14, del vértice número 14 con rumbo $N 62^{\circ} 45' 38'' E$ en línea recta de 5.27 metros, se llega al vértice número 15, del vértice número 15 con rumbo $N 50^{\circ} 49' 36'' E$ en línea recta de 4.84 metros y llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio o lote.; **3.** Dos fracciones de la fracción "D" denominada "Los Encinos", situados entre las coordenadas (UTM, NAD27) extremas: al norte $X= 474,915.72$, $Y=2,139,307.44$, y al sur $X= 474,846.15$, $Y=2,139,177.32$, con las siguientes características: partiendo del vértice No. 1 al vértice No. 2 en línea recta de 93.00 m. rumbo $S 22^{\circ} 04' 12'' E$; del vértice No. 2 al vértice No. 3 en línea recta de 115.00 m. y rumbo $S 68^{\circ} 12' 11'' W$; del vértice No. 3 al vértice No. 4 en línea recta de 93.00 m. y rumbo $N 22^{\circ} 04' 12'' W$; del vértice No. 4 al vértice No. 1 en línea recta de 115.00 m. y rumbo $N 68^{\circ} 12' 11'' E$; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio o lote, y coordenadas (UTM, NAD27) extremas: al norte $X= 475117.84$, $Y=2139292.83$, y al sur $X= 474635.44$, $Y=2139081.92$, con las siguientes características: partiendo del vértice número 1 con rumbo $S 80^{\circ} 48' 09'' E$ y recorriendo una distancia de 18.2 metros, se llega al vértice número 2. Del vértice número 2 con rumbo $S 67^{\circ} 25' 39'' W$ y recorriendo una distancia de 541.88 metros, se llega al vértice número 3. Del vértice número 3 con rumbo $N 24^{\circ} 00' 01'' W$ y recorriendo una distancia de 6.59 metros, se llega al vértice número 4. Del vértice número 4 con rumbo $N 67^{\circ} 06' 06'' E$ y recorriendo una distancia de 526.58 metros, se llega al vértice número 1.; **4.** Terreno segregado de la fracción "A" denominada "El Fresno", situado entre las coordenadas (UTM, NAD27) extremas: al norte $X= 477480.46$, $Y=2140400.50$, y al sur $X= 477137.24$, $Y=2140146.01$, con las siguientes características: partiendo del vértice número 1 con rumbo $S 08^{\circ} 06' 38'' W$ y recorriendo una distancia de 14.03 metros, se llega al vértice número 2. Del vértice número 2 con rumbo $S 54^{\circ} 48' 47'' W$ y recorriendo una distancia de 417.54 metros, se llega al vértice número 3. Del vértice número 3 con rumbo $N 00^{\circ} 02' 37'' W$ y recorriendo una distancia de 45.47 metros, se llega al vértice número 4. Del vértice número 4 con rumbo $N 22^{\circ} 17' 23'' E$ y recorriendo una distancia de 56.04 metros, se llega al vértice número 5. Del vértice número 5 con rumbo $N 60^{\circ} 35' 29'' E$ y recorriendo una distancia de 91.7 metros, se llega al vértice número 6. Del vértice número 6 con rumbo $N 06^{\circ} 23' 11'' E$ y recorriendo una distancia de 56.43 metros, se llega al vértice número 7. Del vértice número 7 con rumbo $N 84^{\circ} 59' 42'' E$ y recorriendo una distancia de 11.86 metros, se llega al vértice número 8. Del vértice número 8 con rumbo $N 61^{\circ} 24' 02'' E$ y recorriendo una distancia de 17.68 metros, se llega al vértice número 9. Del vértice número 9 con rumbo $N 36^{\circ} 05' 27'' E$ y recorriendo una distancia de 11.37 metros, se llega al vértice número 10. Del vértice número 10 con rumbo $N 61^{\circ} 44' 03'' E$ y recorriendo una distancia de 12.59 metros, se llega al vértice número 11. Del vértice número 11 con rumbo $N 80^{\circ} 38' 50'' E$ y recorriendo una distancia de 61.35 metros, se llega al vértice número 12. Del vértice número 12 con rumbo $S 18^{\circ} 56' 45'' E$ y recorriendo una distancia de 27.99 metros, se llega al vértice número 13. Del vértice número 13 con rumbo $N 58^{\circ} 28' 56'' E$ y recorriendo una distancia de 36 metros, se llega al vértice número 14. Del vértice número 14 con rumbo $N 18^{\circ} 17' 01'' E$ y recorriendo una distancia de 15.83 metros, se llega al vértice número 15. Del vértice número 15 con rumbo $N 80^{\circ} 38' 50'' E$ y recorriendo una distancia de 86.59 metros, y llegando en este vértice al punto de partida cierra de esta forma la poligonal envolvente del predio o lote.; **4A.** Dos terrenos segregados de la fracción "B" denominada "Los Álamos" situados entre las coordenadas (UTM, NAD27) extremas: al norte $X= 477478.48$, $Y=2140386.60$, y al sur $X= 477080.59$, $Y=2139987.13$, con las siguientes características: partiendo del vértice número 1 con rumbo $S 08^{\circ} 06' 32'' W$ y recorriendo una distancia de 29.93 metros, se llega al vértice número 2. Del vértice número 2 con rumbo $S 44^{\circ} 25' 58'' W$ y recorriendo una distancia de 102.89 metros, se llega al vértice número 3. Del vértice número 3 con rumbo $S 57^{\circ} 51' 48'' W$ y recorriendo una distancia de 101.91 metros, se llega al vértice número 4. Del vértice número 4 con rumbo $S 44^{\circ} 52' 20'' W$ y recorriendo una distancia de 151.11 metros, se llega al vértice número 5. Del vértice número 5 con rumbo $S 39^{\circ} 47' 02'' W$ y recorriendo una distancia de 171.09 metros, se llega al

vértice número 6. Del vértice número 6 con rumbo N 12° 28' 47" W y recorriendo una distancia de 2.99 metros, se llega al vértice número 7. Del vértice número 7 con rumbo S 70° 41' 48" W y recorriendo una distancia de 19.71 metros, se llega al vértice número 8. Del vértice número 8 con rumbo N 38° 01' 52" W y recorriendo una distancia de 97.06 metros, se llega al vértice número 9. Del vértice número 9 con rumbo N 54° 47' 13" E y recorriendo una distancia de 560.19 metros, y llegando en este vértice al punto de partida cierra de esta forma la poligonal envolvente del predio o lote, y coordenadas (UTM, NAD27) extremas: al norte X= 476613.59, Y=2139289.92, y al sur X= 476367.29, Y=2139675.97, con las siguientes características: partiendo del vértice número 1 con rumbo S 34° 43' 01" E y recorriendo una distancia de 73.3 metros, se llega al vértice número 2. Del vértice número 2 con rumbo S 00° 53' 46" W y recorriendo una distancia de 21.55 metros, se llega al vértice número 3. Del vértice número 3 con rumbo S 06° 02' 46" W y recorriendo una distancia de 33.59 metros, se llega al vértice número 4. Del vértice número 4 con rumbo S 68° 38' 57" W y recorriendo una distancia de 305.11 metros, se llega al vértice número 5. Del vértice número 5 con rumbo N 36° 11' 11" W y recorriendo una distancia de 159.81 metros, se llega al vértice número 6. Del vértice número 6 con rumbo N 49° 18' 13" E y recorriendo una distancia de 82.38 metros, se llega al vértice número 7. Del vértice número 7 con rumbo N 81° 23' 33" E y recorriendo una distancia de 270.91 metros, se llega al vértice número 8. Del vértice número 8 con rumbo N 73° 36' 02" E y recorriendo una distancia de 10.78 metros, y llegando en este vértice al punto de partida cierra de esta forma la poligonal envolvente del predio o lote.; **4B.** Terreno segregado de la fracción "B" denominada "Los Álamos", situado entre las coordenadas (UTM, NAD27) extremas: al norte X= 477099.10, Y=2139993.49, y al sur X= 476715.27, Y=2139733.31, con las siguientes características: partiendo del vértice número 1 con rumbo S 12° 56' 34" E y recorriendo una distancia de 72.85 metros, se llega al vértice número 2. Del vértice número 2 con rumbo S 42° 24' 16" W y recorriendo una distancia de 50.59 metros, se llega al vértice número 3. Del vértice número 3 con rumbo S 67° 56' 23" W y recorriendo una distancia de 62.24 metros, se llega al vértice número 4. Del vértice número 4 con rumbo S 71° 29' 32" W y recorriendo una distancia de 156.87 metros, se llega al vértice número 5. Del vértice número 5 con rumbo S 73° 45' 47" W y recorriendo una distancia de 31.59 metros, se llega al vértice número 6. Del vértice número 6 con rumbo S 61° 37' 33" W y recorriendo una distancia de 146.91 metros, se llega al vértice número 7. Del vértice número 7 con rumbo N 33° 16' 00" W y recorriendo una distancia de 75.82 metros, se llega al vértice número 8. Del vértice número 8 con rumbo S 68° 33' 53" W y recorriendo una distancia de 21.47 metros, se llega al vértice número 9. Del vértice número 9 con rumbo N 07° 05' 31" E y recorriendo una distancia de 56.63 metros, se llega al vértice número 10. Del vértice número 10 con rumbo N 72° 44' 40" E y recorriendo una distancia de 146.66 metros, se llega al vértice número 11. Del vértice número 11 con rumbo N 70° 37' 27" E y recorriendo una distancia de 316.27 metros, y llegando en este vértice al punto de partida cierra de esta forma la poligonal envolvente del predio o lote.; **4C.** Dos Terrenos segregados de las Fracciones "A" y "B" denominadas "El Fresno" y "Los Álamos" respectivamente, situados entre las coordenadas (UTM, NAD27) extremas: al norte X= 476769.97, Y=2140048.13, y al sur X= 476609.67, Y=2139915.45, con las siguientes características: partiendo del vértice número 1 con rumbo S 10° 55' 00" E y recorriendo una distancia de 83.37 metros, se llega al vértice número 2. Del vértice número 2 con rumbo S 73° 54' 04" W y recorriendo una distancia de 183.28 metros, se llega al vértice número 3. Del vértice número 3 con rumbo N 36° 07' 56" W y recorriendo una distancia de 110.22 metros, se llega al vértice número 4. Del vértice número 4 con rumbo N 79° 01' 57" E y recorriendo una distancia de 229.48 metros, y llegando en este vértice al punto de partida cierra de esta forma la poligonal envolvente del predio o lote, y coordenadas (UTM, NAD27) extremas: al norte X= 476785.76, Y=2139915.45, y al sur X= 476660.40, Y=2139846.16, con las siguientes características: partiendo del vértice número 1 con rumbo S 10° 55' 17" E y recorriendo una distancia de 78.58 metros, se llega al vértice número 2. Del vértice número 2 con rumbo S 72° 59' 07" W y recorriendo una distancia de 146.66 metros, se llega al vértice número 3. Del vértice número 3 con rumbo N 36° 13' 30" W y recorriendo una distancia de 85.8 metros, se llega al vértice número 4. Del vértice número 4 con rumbo N 73° 53' 15" E y recorriendo una distancia de 183.26 metros, y llegando en este vértice al punto de partida cierra de esta forma la poligonal envolvente del predio o lote.; **4D.** Terreno segregado de la Fracción "A" denominada "El Fresno", situado entre las coordenadas (UTM, NAD27) extremas: al norte X= 476664.82, Y=2140140.13, y al sur X= 476494.15, Y=2140080.08, con las siguientes características: partiendo del vértice número 1 con rumbo S 10° 54' 59" E y recorriendo una distancia de 26.7 metros, se llega al vértice número 2. Del vértice número 2 con rumbo S 79° 06' 10" W y recorriendo una distancia de 178.96 metros, se llega al vértice número 3. Del vértice número 3 con rumbo N 34° 05' 13" W y recorriendo una distancia de 17.11 metros, se llega al vértice número 4. Del vértice número 4 con rumbo N 65° 02' 27" E y recorriendo una distancia de 2.56 metros, se llega al vértice número 5. Del vértice número 5 con rumbo N 75° 52' 06" E y recorriendo una distancia de 183.49 metros, y llegando en este vértice al punto de partida cierra de esta forma la poligonal envolvente del predio o lote.; **4E.** Terreno segregado de la Fracción "A" denominada "El Fresno" situado entre las coordenadas (UTM, NAD27) extremas: al norte X= 476996.18, Y=2140094.77, y al sur X= 477012.41, Y=2140054.83, con las siguientes características: partiendo del vértice número 1 con rumbo S 38° 16' 55.9295" E y recorriendo una distancia de

43.54 metros, se llega al vértice número 2. Del vértice número 2 con rumbo S 61° 46' 05.4296" W y recorriendo una distancia de 12.187 metros, se llega al vértice número 3. Del vértice número 3 con rumbo N 38° 16' 15.1488" W y recorriendo una distancia de 49.095 metros, se llega al vértice número 4. Del vértice número 4 con rumbo N 84° 21' 59.7069" E y recorriendo una distancia de 14.24 metros, y llegando en este vértice al punto de partida cierra de esta forma la poligonal envolvente del predio o lote.; **4F.** Terreno segregado de la fracción "B" denominado "Los Álamos" situado entre las coordenadas (UTM, NAD27) extremas: al norte X= 477023.14, Y=2140060.60, y al sur X= 477058.08, Y=2139996.80, con las siguientes características: partiendo del vértice número 1 con rumbo S 38° 20' 33.0623" E y recorriendo una distancia de 75.743 metros, se llega al vértice número 2. Del vértice número 2 con rumbo S 70° 00' 01.7642" W y recorriendo una distancia de 12.825 metros, se llega al vértice número 3. Del vértice número 3 con rumbo N 38° 12' 20.3993" W y recorriendo una distancia de 73.831 metros, se llega al vértice número 4. Del vértice número 4 con rumbo N 61° 41' 36.5899" E y recorriendo una distancia de 12.184 metros, y llegando en este vértice al punto de partida cierra de esta forma la poligonal envolvente del predio o lote.; **4G.** Terrenos treinta y dos y treinta y tres segregados de la fracción "A" denominada "El Fresno" situado entre las coordenadas (UTM, NAD27) extremas: al norte X= 476790.83 , Y=2140203.05, y al sur X= 476770.04, Y=2140142.33, con las siguientes características: Del vértice número 1 con rumbo S 71° 34' 31" E y recorriendo una distancia de 10.53 metros, se llega al vértice número 2. Del vértice número 2 con rumbo S 74° 59' 41" E y recorriendo una distancia de 26.04 metros, se llega al vértice número 3. Del vértice número 3 con rumbo S 65° 21' 53" E y recorriendo una distancia de 20.99 metros, se llega al vértice número 4. Del vértice número 4 con rumbo S 69° 52' 48" E y recorriendo una distancia de 12.49 metros, se llega al vértice número 5. Del vértice número 5 con rumbo S 62° 10' 37" E y recorriendo una distancia de 9.9 metros, se llega al vértice número 6. Del vértice número 6 con rumbo S 46° 54' 40" E y recorriendo una distancia de 16.85 metros, se llega al vértice número 7. Del vértice número 7 con rumbo S 78° 44' 03" W y recorriendo una distancia de 109.91 metros, se llega al vértice número 8. Del vértice número 8 con rumbo N 17° 52' 11" W y recorriendo una distancia de 22.89 metros, se llega al vértice número 9. Del vértice número 9 con rumbo S 76° 17' 03" W y recorriendo una distancia de 101.07 metros, se llega al vértice número 10. Del vértice número 10 con rumbo S 75° 52' 09" W y recorriendo una distancia de 183.49 metros, se llega al vértice número 11. Del vértice número 11 con rumbo S 65° 19' 41" W y recorriendo una distancia de 2.58 metros, se llega al vértice número 12. Del vértice número 12 con rumbo N 33° 35' 18" W y recorriendo una distancia de 37.68 metros, se llega al vértice número 13. Del vértice número 13 con rumbo N 76° 41' 31" E y recorriendo una distancia de 336.16 metros, y llegando en este vértice al punto de partida cierra de esta forma la poligonal envolvente del predio o lote, y coordenadas (UTM, NAD27) extremas: al norte X= 476444.74 , Y=2140152.68, y al sur X= 476402.68, Y=2140033.89, con las siguientes características: partiendo del vértice número 1 con rumbo S 34° 06' 11" E y recorriendo una distancia de 87.84 metros, se llega al vértice número 1. Del vértice número 2 con rumbo S 01° 09' 43" W y recorriendo una distancia de 6.35 metros, se llega al vértice número 2. Del vértice número 3 con rumbo S 66° 28' 10" W y recorriendo una distancia de 99.44 metros, se llega al vértice número 3. Del vértice número 4 con rumbo N 24° 12' 07" W y recorriendo una distancia de 23.41 metros, se llega al vértice número 4. Del vértice número 5 con rumbo N 14° 58' 11" W y recorriendo una distancia de 73.99 metros, se llega al vértice número 5. Del vértice número 6 con rumbo N 69° 51' 27" E y recorriendo una distancia de 75.37 metros, y llegando en este vértice al punto de partida cierra de esta forma la poligonal envolvente del predio o lote.; **5.** Fracción de la fracción "D" (sic), del Rancho de San Antonio, en Lomas de Tarango, en la delegación Villa Álvaro Obregón, con una superficie de once mil trescientos cuarenta metros cuadrados, situado entre las coordenadas (UTM, NAD27) extremas: X= 474134.84 Y=2139059.78, X= 474179.41 Y=2138964.78, con las siguientes características: partiendo del vértice No. 1 al vértice No. 2 en línea recta de 80.9 m. rumbo S 68° 10' 12" W; del vértice No. 2 al vértice No. 3 en línea recta de 25.76 m. y rumbo N 98° 32' 12" W; del vértice No. 3 al vértice No. 4 en línea recta de 32.01 m. y rumbo N 90° 38' 24" W; No. 4 al vértice No. 5 en línea recta de 35.75 m. y rumbo N 81° 06' 18" W; del vértice No. 5 al vértice No. 6 en línea recta de 97.99 m. y rumbo N 29° 29' 14" E; del vértice No. 6 al vértice No. 7 en línea recta de 50.17 m. y rumbo S 79° 49' 56" E; del vértice No. 7 al vértice No. 8 en línea recta de 66.51 m. y rumbo S 93° 09' 29" E; del vértice No. 8 al vértice No. 1 en línea recta de 52.55 m. y rumbo S 4° 13' 32" E; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio o lote, todos ubicados en la Delegación Álvaro Obregón.

Todas las coordenadas inician en el vértice del extremo sur este del predio en mención denominándolo vértice 1 y siguiendo la traza de vértice en vértice en el sentido de las manecillas del reloj.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente a las partes interesadas.